

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, relativa a la resolución de subsanación, inscripción y publicación de la corrección material de errores del texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las NN.SS. en el ámbito de Mazagón, del término municipal de Moguer.

Para general conocimiento se hace pública la resolución sobre subsanación, inscripción y publicación, de fecha 3 de enero de 2023, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la corrección material de errores del texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las normas subsidiarias en el ámbito de Mazagón, del término municipal de Moguer. Expediente CP-010/1991.

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES DEL TEXTO UNITARIO OMNICOMPRENSIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DE MAZAGÓN, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER. RIU 4216. EXPEDIENTE: CP-010/1991

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Moguer el día 8.10.2021 tiene entrada en el registro general de la extinta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la corrección material de errores del texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las normas subsidiarias en el ámbito de Mazagón de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La corrección material de errores del texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las normas subsidiarias en el ámbito de Mazagón fue objeto de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 24 de junio de 2022, consistentes en «el documento técnico presentado presenta un sello de diligencia de “aprobación definitiva” que no es correcto ya que la aprobación definitiva, corresponde a esta Consejería; deberá, por tanto, eliminarse

00277140

la palabra “definitiva” del sello de diligencia y presentarse un nuevo documento correctamente diligenciado». (Publicación BOJA núm. 134, de 14.7.2022).

Tercero. Con fecha de 10 de octubre de 2022, el Ayuntamiento de Moguer presenta en el Registro General de esta Delegación Territorial, documento de la corrección material de errores del texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las normas subsidiarias en el ámbito de Mazagón, para el trámite de publicación y registro, en el que adjunta certificado sobre acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la subsanación de deficiencias del documento. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme al acuerdo plenario antes citado.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Moguer en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 24 de junio de 2022, se emitió informe técnico favorable de fecha 20 de octubre de 2022, que a continuación se transcribe:

**INFORME DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA CFATV EN RELACIÓN
CON EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL
RIU DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL TEXTO
UNITARIO OMNICOMPRESIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOGUER EN EL ÁMBITO DE MAZAGÓN.
EXPEDIENTE: CP-010/1991**

1. Objeto del informe.

Se emite el presente informe a efectos de verificar si la documentación remitida por el Ayuntamiento de Moguer, con fecha 10.10.2022, da cumplimiento a la resolución dictada por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Huelva el 24.6.2022 (BOJA núm. 134, de 14.7.2022), en relación con la subsanación de errores materiales del texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Moguer en el ámbito de Mazagón.

2. Antecedentes.

Con fecha 24.6.2022 la CTOTU acordó aprobar el documento, condicionando la publicación y registro al cumplimiento de dicha resolución.

El tenor literal de la propuesta de resolución aprobada fue el siguiente:

A C U E R D A

Primero. Aprobar el instrumento de planeamiento de la corrección de errores materiales del «texto unitario omnicomprendido de la modificación puntual de las normas subsidiarias del t.m. de Moguer en el ámbito de Mazagón», de conformidad con el artículo 33.2, apartado b) de la LOUA, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado siguiente, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.

Segundo. La simple subsanación de deficiencias consistirá en que «el documento técnico presentado presenta un sello de diligencia de “aprobación definitiva” que no es correcto, ya que la aprobación definitiva, como se ha señalado, corresponde a esta

Consejería, deberá, por tanto, eliminarse la palabra “definitiva” del sello de diligencia y presentarse un nuevo documento correctamente diligenciado».

En ese sentido, por parte de la Corporación Municipal se deberá elaborar un texto unitario omnicomprendivo que refunda los distintos documentos de la modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas. De dicho documento, una vez ratificado por el Pleno Municipal, se deberán remitir ejemplar en formato digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, al objeto de su debido registro y publicación.

Tercero. Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3. Documentación presentada.

El Ayuntamiento de Moguer, con fecha 10.10.2022, presenta en el registro telemático de esta Delegación Territorial la documentación requerida a fin de proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, una vez subsanadas las determinaciones contenidas en la Resolución de la CTOTU y aprobadas en acuerdo plenario de 26.7.2022.

La documentación remitida por vía telemática consta de:

- Acuerdo plenario de 29.9.2022 de aprobación de la subsanación de errores materiales en las normas urbanísticas del Texto Unitario Omnicomprendivo (TUO) de Mazagón y en la publicación del TUO en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de enero de 2018, con la subsanación de deficiencias mencionadas en la Resolución de la CTOTU de 24.6.2022.

- Certificado del secretario municipal de que el Documento de «subsanación de errores materiales en las normas urbanísticas del texto unitario omnicomprendivo (TUO) de Mazagón, y en la publicación del TUO en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de enero de 2018», suscrito el 30 de septiembre de 2021 y aprobado por el Pleno Municipal el mismo 30 de septiembre de 2021, que en su día se diligenció erróneamente como «aprobado definitivamente», es el mismo documento que ahora se ha impreso nuevamente y diligenciado simplemente como «aprobado por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2021», tras el acuerdo del Pleno Municipal de 29 de septiembre de 2022.

- Ejemplar del documento técnico completo, aprobado por la Corporación Municipal, debidamente diligenciado cada página individualmente con la fecha del acuerdo de aprobación plenaria municipal.

4. Adecuación de la documentación presentada a la resolución de CPOTU.

Analizada la documentación, se verifica la subsanación de deficiencias y su ajuste al contenido de la resolución, habiéndose incluido los mismos en un texto unitario aprobado por la Corporación Municipal en pleno de fecha 29.9.2022. El mismo contiene el conjunto de determinaciones vigentes y modificadas tras la aprobación de la presente modificación de planeamiento.

A la vista de lo anterior, no se aprecian inconvenientes técnicos que impidan su registro y publicación. Huelva, a fecha de firma digital. El Delegado Territorial, Fdo.: José Manuel Correas Reyes.

Huelva, 31 de enero de 2023.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

00277140